



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

##### *Aprobación de memoria de obra de pavimentación de calles*

En sesión celebrada con carácter ordinario por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de junio de 2018 se adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial la documentación técnica incluida en la memoria a la obra de pavimentación de las calles de Peral de Arlanza del Programa Plan Provincial de Obras de Cooperación de Excm. Diputación Provincial de Burgos por importe de treinta y cinco mil quinientos euros (35.500 euros).

En aplicación de las previsiones del artículo 93 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, procede abrir un plazo de exposición pública del mismo para que las personas o entidades que ostenten algún derecho o interés legítimo que pueda verse afectado por el mismo puedan examinarlo durante un plazo de veinte días hábiles computables a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Las posibles reclamaciones que se presentarán en tiempo y forma contra el proyecto serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en un plazo máximo de quince días hábiles computables a partir del día siguiente a la culminación del plazo de exposición, constituyéndose en sesión extraordinaria al efecto; si no se presentara ninguna reclamación el acuerdo se elevará de forma automática a definitivo, procediendo contra el la interposición de recurso potestativo de reposición o directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos recogidos en la normativa especial aplicable.

En Peral de Arlanza, a 22 de junio de 2018.

El Primer Teniente de Alcalde,  
Gabriel García Maté